

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D	M	A	II
<i>Término municipal de Perales de Tajuña</i>								
149	Doña Marina Jaimez (viuda de Cediel).—Conde de Cartagena, 67. Madrid-7	200	Parcial	Cereal de secano	4	5	1973	10.00
149 bis	Don Antonio Diaz Redondo.—Carretera de Morata, número 6. Perales de Tajuña	400	Parcial	Era	4	5	1973	10.00
151	Don Fernando Priego Sánchez.—Calle Enmedio, 19. Perales de Tajuña	685	Parcial	Cereal de secano	4	5	1973	10.00
151 bis	Don Alejandro Martínez Moratilla.—Donoso Cortés, 73, 3.º (oficinas). Madrid 15	733	Parcial	Franja de terreno entre carretera e industria de bar y estación de servicio	4	5	1973	10.00
169	Doña María López Nicolás.—Mayor Alta, 52. Perales de Tajuña	577	Parcial	Monte bajo	4	5	1973	10.00
169 bis	Ayuntamiento.—Plaza Nacional, 1. Perales de Tajuña	674	Parcial	Monte bajo	4	5	1973	10.00
171	Don Amalio Carrido Ozusco.—Mayor Baja, número 13. Perales de Tajuña	158	Parcial	Regadío	4	5	1973	10.00
171 bis	Don Saturnino García López.—Barrio de la Estación. Perales de Tajuña	21	Parcial	Olivar	4	5	1973	10.00
210	Don Baltasar Garrido Ozusco. Mayor Baja, número 19. Perales de Tajuña	210	Parcial	Regadío	4	5	1973	10.00
212	Don Wenceslao Cediel.—Mayor Alta, 68. Perales de Tajuña	38	Parcial	Regadío	4	5	1973	10.00
<i>Término municipal de Fuentidueña de Tajo</i>								
421	Coto de Fuentesaúco, S. L.—Valdaracete	122	Parcial	Cereal de secano	4	5	1973	12.30
451	Doña Pilar Oliva Fernández.—Peñón de Gibraltar, 14. Arganda del Rey	428	Parcial	Cereal de secano	4	5	1973	12.30
452	Doña Pilar Oliva Fernández.—Peñón de Gibraltar, 14. Arganda del Rey	372	Parcial	Cereal de secano	4	5	1973	12.30
453	Don Bienvenido Martínez Menor.—Canal, 4. Fuentidueña de Tajo	666	Parcial	Cereal de secano	4	5	1973	12.30
454	Don Miguel y don José Oliva Soto.—Bravo Murillo, 01 Madrid (Servicio de Extensión Agraria)	1.273	Parcial	Gravera	4	5	1973	12.30
546	Doña Carmen Zurita González.—Redondilla, número 10. Madrid	181	Parcial	Cereal de secano	4	5	1973	12.30
547	Doña Bernarda de la Plaza Domínguez.—Plaza de la Victoria, 9. Fuentidueña de Tajo	1.211	Parcial	Cereal de secano	4	5	1973	12.30
548	Doña Bernarda de la Plaza Domínguez.—Plaza de la Victoria, 9. Fuentidueña de Tajo	1.260	Parcial	Cereal de secano	4	5	1973	12.30
549	Don Constantino Sánchez Uribe.—José Antonio, 7. Fuentidueña de Tajo	86	Parcial	Cereal de secano	4	5	1973	12.30

RESOLUCION de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de autopista de peaje Bilbao-Behobia Tramo: IV b-3, Zarauz-Beastegui. Reformado de la variante número 39 Proyecto de construcción. Término municipal de Zarauz.

Aprobado por Orden ministerial el proyecto referenciado con fecha 3 de abril de 1973 e implícita la necesidad de ocupación en la aprobación del mismo, según dispone el artículo primero del Decreto 1214/1967, de 24 de mayo; declaradas de utilidad pública las obras necesarias para la construcción de la autopista de peaje Bilbao-Behobia por el Decreto 542/1969, de 14 de marzo, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo 1.º del Decreto 1214/1967, y adjudicados en régimen de concesión a la Entidad «Europistas Concesionaria Española, S. A.», por el citado Decreto 542/1968; habida cuenta de que el repetido Decreto 1214/1967 señala que la ocupación de los bienes afectados por la autopista se reputará urgente a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Regional de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan, com-

parezcan en el Ayuntamiento de Zarauz al objeto de proceder, de acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional, por plazo de quince días y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-2 y 19-2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56-2 de su Reglamento.

La Sociedad concesionaria «Europistas, Concesionaria Española, S. A.» asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiarios de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 2.º C) del Decreto 1214/1967, de 24 de mayo.

Bilbao, 11 de abril de 1973.—El Jefe regional.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie en m ²	Día	Mes	Hora
	Polígono	Parcela							
2.570	2	1	Juan Ichaso Ibarreta.—Casero Berasadi-Berri. Zarauz	N., camino; S., finca matriz; E., finca matriz, y O., finca matriz	Pradera	1.490	8	5	10,45
2.571	1	22	José María Macazaga y hermanos. Notificaciones: Enrique Múgica Herzog.—Bengoeche, 1. 1.º San Sebastián	N., finca matriz; S., hermanos Torregaray; E., camino, y O., finca matriz	Pradera	45	8	5	10,45
2.572	1	21	Hermanos Torregaray.—Frente al Fronton Cinema. Zarauz	N., finca matriz y J. M. Macazaga; S., camino; E., camino y J. M. Macazaga; y O., Jesusa Fort	Pradera	1.706	8	5	11,15
2.573	1	20	Jesusa Fort, viuda de Eizaguirre. Notificaciones: Enrique Múgica Herzog.—Bengoeche, 1. 1.º San Sebastián	N., finca matriz y hermanos Iturzaeta; S., finca matriz; E., hermanos Torregaray y G. Jáuregui, y O., J. M. Michelena	Pradera con árboles	490	8	5	11,15
2.574	1	—	Rafael Hurzaeta. Notificaciones: Enrique Múgica Herzog.—Bengoeche, 1. 1.º San Sebastián	N., finca matriz; S., Jesusa Fort; E., hermanos Torregaray, y O., G. Jáuregui	Pradera	170	8	5	11,30
2.575	1	—	Gabriel Jáuregui Azpeitia.—San Pelayo, número 5. Zarauz	N., finca matriz; S., Jesusa Fort; E., hermanos Iturzaeta, y O., Jesusa Fort	Pradera	300	8	5	11,30
2.576	1	—	José María Michelena Aranguren. Notificaciones: Enrique Múgica Herzog.—Bengoeche, 1. 1.º San Sebastián	N., finca matriz; S., Jesusa Fort y Azlor de Aragón; E., Jesusa Fort y Azlor de Aragón, y O., J. M. Michelena	Pradera	400	8	5	11,45
2.577	1	19	Azlor de Aragón. Notificaciones: José Ignacio Múgica Brunet.—Hermanos Iturrino, 12. San Sebastián. Marquesa viuda de Narros (US). Notificaciones: Francisco Marco Garcés.—Caparroso. Navarra	N., J. M. Michelena; S., finca matriz; E., finca matriz, y O., finca matriz y viuda de Iribar	Pradera	1.920	8	5	11,45
2.578	1	18	Viuda de Iribar Macazaga.—Calvo Sotelo, número 7. Zarauz	N., finca matriz; S., hermanos De Aragón; E., Azlor de Aragón, y O., finca matriz	Pradera	1.120	8	5	12,15
2.579	1	—	Hermanos de Aragón y Carrillo de Albornoz. Notificaciones: Pedro Eizaguirre Fort, Alderdi-Eder. — Avenida Navarra, número 3. Zarauz	N., Viuda de Iribar; S., A. Leunda; E., finca matriz, y O., finca matriz	Pradera	1.730	8	5	12,45
2.580	1	—	Antonio Leunda. Notificaciones: Enrique Múgica Herzog.—Bengoeche, 1. 1.º San Sebastián	N., hermanos De Aragón; S., hermanos De Aragón; E., finca matriz, y O., finca matriz	Pradera	440	8	5	12,45
2.581	2	21	Hermanos De Aragón y Carrillo de Albornoz. Notificaciones: Pedro Eizaguirre Fort, Alderdi-Eder. — Avenida Navarra, número 3. Zarauz	N., A. Leunda; S., hermanos Argote	Pradera

2.582	Hermanos Argote. Notificaciones: Enrique Múgica Herzog.—Bengocheche, 1.º San Sebastián	26	N.º, hermanos De Aragón; S.º, CN 694 y Argote; E.º, finca matriz y O.º, finca matriz. A. Elizaguirre y Argote	Pradera	2.214	8	5	12,45
2.583	Bruno Maseda. Notificaciones: Enrique Múgica Herzog.—Bengocheche, 1.º San Sebastián	27	N.º, hermanos Argote; S.º, finca matriz; E.º, hermanos Argote, y O.º, finca matriz.	Pradera	63	8	5	13,00

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de Boadella, grupo número 15, caminos de servicio en término municipal de San Lorenzo de la Muga.

De conformidad con la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1963, en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día y hora que se expresa el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento respectivo al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

En el Ayuntamiento de San Lorenzo de la Muga, día 18 de mayo de 1973, a las trece horas:

Número de orden: 1. Propietaria: Doña Consuelo Planas Quera. Datos de catastro: Parcela 23, polígono 9, término municipal de San Lorenzo de la Muga.

Número de orden: 2. Propietario: Don Francisco Madern Bonavía. Datos de catastro: Parcela 29, polígono 9, término municipal de San Lorenzo de la Muga.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 28 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director.—3.365-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, exceptuados los hidrocarburos fluidos, en el perímetro que se indica, comprendido en las provincias de Málaga y Granada.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1000/1968, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, exceptuados los hidrocarburos fluidos, en el perímetro que a continuación se designa —que corresponde a reserva a favor del Estado en tramitación—, comprendido en las provincias de Málaga y Granada, afectas a las propias Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación

«MALAGA-GRANADA»

Area formada por arcos de meridianos con relación al meridiano de Madrid y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	0° 40' Oeste	36° 45' Norte
Vértice 2	0° 30' Oeste	36° 45' Norte
Vértice 3	0° 30' Oeste	36° 47' Norte
Vértice 4	0° 33' Este	36° 47' Norte
Vértice 5	0° 33' Este	36° 40' Norte
Vértice 6	0° 40' Oeste	36° 40' Norte

Madrid, 4 de abril de 1973.—El Director general, José Morátes Abad.